



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 694 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 AGO 2014

VISTO: El Memorandum N° 870-2014/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 948999; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 263/GOB.REG.HVCA/CR del 19 de febrero del 2014, se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Huaytará;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 276-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de marzo del 2012, se encargó al servidor nombrado Gabriel Benedicto Hilario Jurado, el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales

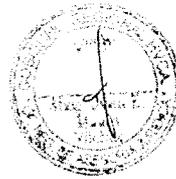
Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, siendo menester precisar que de acuerdo a los documentos de gestión de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, la plaza 23 del cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración no cuenta con la asignación presupuestal, no obstante ello a fin de cautelar el normal funcionamiento de dicho órgano estructurado, resulta pertinente encargar al servidor nombrado Marco Antonio Luna Sobrino, quien reúne las condiciones para desempeñar el cargo;



Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la encargatura del servidor nombrado **GABRIEL BENEDICTO HILARIO JURADO**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 276-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de marzo del 2012, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo y retomar sus funciones en su plaza de origen.



ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, al servidor nombrado **MARCO ANTONIO LUNA SOBRINO**, el cargo de Director de la



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 694 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 AGO 2014

Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que el encargo, en tanto la plaza N° 23 de la Oficina Sub Regional de Administración se encuentra sólo en condición de prevista y no presupuestada en los documentos de gestión institucional de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, no generará egreso presupuestal alguno, debiendo percibir sus remuneraciones de acuerdo a su categoría remunerativa y cargo que ostenta como servidor nombrado en la Unidad Operativa de Educación Huaytará.

ARTICULO 4°.- PRECISAR que el servidor Gabriel Benedicto Hilario Jurado, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Huaytará e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. Cirio Soldeyilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



HHCRC/egmc